LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010

Adquisición de un Sistema Automático de Reconocimiento por Huella Dactilar, A.F.I.S. (sigla en inglés), para la Identificación Civil y Criminal de la Republica del Paraguay.

ID: 201.549

ADDENDA Nº 3

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

Sección V

REQUISITOS TECNICOS Y FUNCIONALES PARA LA SOLUCION A.F.I.S. DE IDENTIFICACION CIVIL

7.2 Requisitos Funcionales Operativos

i. Motor AFIS en la funcionalidad CIVIL

8. La capacidad mínima de procesamiento diario con 18 (diez y ocho) horas de funcionamiento, que debe realizar el AFIS en su parte de identificación civil está dado por los siguientes datos:

i. 1 a N (1 a 4.600.000)

	Total Anual	Promedio diario
Asunción	158.400	600
Interior	145.200	550

Total	303.600	1.150

ii. 1 a 1 (Cedula)

	Total Anual	Promedio diario
Asunción	264.000	1.000
Interior	343.200	1.300

Total	607.200	2.300

iii. 1 a 1 (Pasaporte)

	Total Anual	Promedio diario
Asunción	66.000	250
Interior	52.800	200
Total	118.800	450

iv. 1 a 1 (Antecedente)

	Total Anual	Promedio diario
Asunción	448.800	1.700
Interior	369.600	1.400
Total	818.400	3.100